

1 e/B
9



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
24 JUN 2010	
Recibido.....Hs.	
Exp. N° 24076	B:B

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

“La Cámara de Diputados de la Provincia verá con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, proceda a informar cual es el estado de las actuaciones que refieren a las respectivas aprobaciones del Proyecto Ejecutivo y Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a las obras previstas por la Municipalidad de Rafaela para regular el ingreso de agua ante situaciones de emergencias hídricas - Lagunas de Retardo -, los que fueran presentados a instancias del Organismo Provincial, durante el mes de agosto de 2009”

Ricardo Peirone

Rosario Guadalupe Britiani
ROSARIO GUADALUPE BRITIANI
Diputada Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

La ley 13037 dispuso la prórroga de los alcances de la Ley 12806 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno necesarias para llevar adelante las obras de saneamiento hídrico (construcción de lagunas de retardo) en la zona sureste de la ciudad de Rafaela.

La razón principal por la cual se extendió la vigencia de la norma fue la necesidad de que los Organismos provinciales pudieran



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tener el tiempo necesario para emitir opinión y dictaminar sobre la viabilidad técnica y ambiental de tan importante obra para Rafaela.

En este sentido, la Municipalidad presentó durante el mes de agosto de año 2009, sendos estudios: el Proyecto Ejecutivo de la Obra ante la Secretaría de Aguas y el de Impacto Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

Habiendo transcurrido casi un año de la presentación y no habiendo tenido comunicación oficial sobre los mismos se hace imprescindible que el Poder Ejecutivo Provincial informe a la brevedad sobre el estado de las actuaciones administrativas, ya que ambos estudios, de acuerdo a lo oportunamente convenido con el Ministerio Provincial, se consideran necesarios para la continuidad del trámite expropiatorio previsto en la Ley 13037.-

Señor Presidente, el Gobierno Provincial ha tomado conocimiento de la importancia que las obras citadas revisten para la ciudad, en ese marco, y en el convencimiento de que la mejor política que podemos desarrollar en forma conjunta Municipio-Provincia es la que permita prevenir con anticipación los graves inconvenientes que pueden ocasionar para la comunidad la repetición de fenómenos hídricos como los acontecidos en años pasados, es que me permito solicitar de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.-


Ricardo Ferrare


ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial